



CONVOCATORIA PLAZAS VACANTES DE LA CATEGORÍA MÉDICO NO FAMILIAR A ESPECIALIDADES DE ENTRADA INDIRECTA O RAMA PARA MEDICOS ESPECIALISTAS ADSCRITOS AL REGIMEN ORDINARIO.

Dirigido a médicos no familiares de base, adscritos a régimen ordinario

Ciclo Académico 2024-2025

Fecha y Hora de publicación: 31 de octubre enero de 2023 a las 16:00 horas.

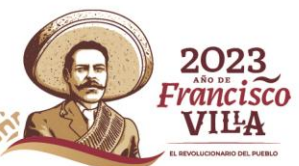
Con fundamento en el reglamento de becas para la capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y en el *Procedimiento para selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 25-10-003-018* el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan a:

Personal con categoría de **MÉDICO NO FAMILIAR** adscrito en régimen ordinario a participar en los procesos de selección de los cursos de Especialización de entrada indirecta o rama, destinados a ocupar **exclusivamente las PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA EN REGIMEN ORDINARIO**, para el ciclo académico de inicio 01 de marzo del 2024.

El lenguaje empleado en la presente convocatoria no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de redacción están hechas hacia un género que representa a ambos sexos.

El aspirante deberá cumplir de manera obligatoria con los requisitos, periodos y condiciones de la presente convocatoria, por lo que antes de iniciar el proceso de inscripción deberá **REVISAR DE MANERA PERSONAL Y EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ATENDIENDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

- | |
|--|
| 1. REQUISITOS GENERALES |
| 2. REGISTRO |
| 3. ADJUNTAR DOCUMENTOS |
| 4. ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN |





- 5. APLICAR EXAMEN DE SELECCIÓN
- 6. ATENDER RESULTADO
- 7. ACUDIR AL EVENTO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE ADSCRIPCIÓN LABORAL
- 8. FIRMA DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y CARTA COMPROMISO PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

1. REQUISITOS GENERALES.

- 1.1. Ser trabajador de base, titular de la plaza con **marca de ocupación de plaza 00** del régimen ordinario de la categoría Médico no Familiar.
- 1.2. Mínimo **cinco años** de antigüedad en el IMSS y máximo 15 años, cumplidos al 01 de noviembre de 2023.
- 1.3. **Dos años de experiencia como médico de base en la Especialidad Troncal dentro del Instituto.**
- 1.4 Fecha de nacimiento el 01 de marzo de 1967 o posterior. (**Edad igual o menor a 57 años cumplidos al 01 de marzo del 2024**) En apego al *Reglamento de becas para la capacitación de los trabajadores del seguro social*, art. 20 inciso C.
- 1.5. Haber **realizado y concluido su especialidad troncal** a través del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (**ENARM**).

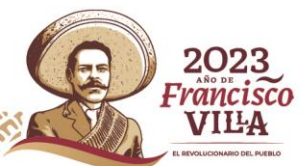
2. REGISTRO.

El registro electrónico de datos por Internet consiste en:

- 2.1 Ingresar a la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud (CES) en la liga http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/, para realizar el registro. Exclusivamente **de las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y hasta las 12:00 horas del 02 de enero de 2024.**

La página estará habilitada las 24 horas durante todo el periodo de las fechas establecidas para cada acción a realizar en el actual proceso.

- 2.2 Registrar la información requerida en **todos** los campos sin excepción, con la información solicitada en cada pestaña.





ANEXO 1 SEDES ACADEMICAS

Y

ANEXO 2 PLAZAS DE ADSCRIPCION LABORAL

2.3 Impresión de "Solicitud de inscripción a estudios de posgrado".

Después de terminar el registro completo por Internet, debe imprimir y firmar la "**Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado**", Exclusivamente **de las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y hasta las 12:00 horas del 02 de enero de 2024.**

IMPORTANTE: Si algún campo queda vacío o la información requerida no se registra en el formato solicitado (ejemplos: registrar teléfono a ocho dígitos en lugar de los 10 requeridos en el campo, colocar sólo un número telefónico en lugar de los dos solicitados o llenar menos sedes de opciones que las que requiere el campo de la especialidad seleccionada), **no se habilitará la opción de imprimir la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado", y no se podrá continuar con el proceso.**

Al hacer cualquier modificación en el registro debe imprimir nuevamente la solicitud de inscripción a estudios de posgrado para continuar con el proceso.

3. ADJUNTAR DOCUMENTOS

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL ASPIRANTE¹ para lo cual debe adjuntar la documentación solicitada, digitalizada y legible en formato jpg.² exclusivamente **de las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y hasta las 12:00 horas del 02 de enero de 2024. No hay prórroga.**

IMPORTANTE:

El expediente electrónico se integrará únicamente con los documentos ingresados a través de la página:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/



Recomendación para una correcta inscripción, deberás:

1. Contar con todos los documentos a la mano.¹
2. **Verificar que sean legibles y en el formato solicitado.**²
3. Cotejar que los datos que se registren coincidan con los datos reflejados en los documentos oficiales.
4. Registrar todas las calificaciones que integran el puntaje del concurso, con base a 100. En caso de que la calificación esté en una escala diferente, deberá registrarlo con el equivalente en base a 100.
5. Analizar su situación personal, familiar, económica y de salud al seleccionar las sedes y subsedes, ya que en caso de ser seleccionado **no hay cambios de sede o subsede**, en ningún momento.
6. **Registrar todas las opciones de sede y subsedes que ofrece el IMSS, de acuerdo con la especialidad; de no hacerlo el sistema no permitirá continuar con el registro.**

IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante registrar todos los datos e información con veracidad en el expediente electrónico, así como el cabal cumplimiento a las indicaciones de la presente convocatoria.

¹Documentos que integran el expediente electrónico:

- a) **Identificación oficial con fotografía: Exclusivamente credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, o matrícula consular.**
- b) **Acta de Nacimiento digital (menos de 3 años de generada),** que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento>
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** copia simple certificada actualizada y emitida por la Secretaría de Gobernación, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/curp>
- d) **Título profesional de médico general legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes,** si es formato electrónico, el código QR debe estar legible. No se acepta en trámite.



- e) **Cédula profesional de médico general expedición federal:** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, o si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. No se acepta en trámite. Para la presente convocatoria no son válidas las cédulas estatales, ya que su asignación académica no necesariamente será en el estado donde su cédula es válida.
- f) **Constancia o certificado de calificaciones completo** de la licenciatura en medicina expedido por la Escuela o Facultad, **QUE CONTENGA PROMEDIO FINAL.** En los casos que la constancia no incluya la calificación final, debe anexar documento certificado expedido por la Escuela o Facultad que contenga tu promedio final y la escala utilizada. En el caso de que su certificado incluya varias hojas todas deben estar contenidas en el mismo archivo adjunto y cuando sea necesario también el documento certificado con el promedio final y la escala utilizada.
- g) **Constancia de seleccionado ENARM** a la especialidad troncal, **certificada por la institución** donde realizó la especialidad troncal. Para el caso de los médicos interesados que realizaron su especialidad en el IMSS, deben solicitarla a la Coordinación de Educación en Salud.
- h) **Título de la especialidad troncal legalmente expedido y registrado por las autoridades competentes:** si es formato electrónico, el código QR debe estar legible. (no se aceptan en trámite)
- i) **Cédula profesional de expedición federal de la especialidad troncal** Si es formato electrónico, el código QR debe estar legible, o si es formato credencial debe incluir en el mismo archivo ambos lados de la cédula. **No se aceptarán cédulas profesionales estatales ni en trámite).** Para la presente convocatoria no son válidas las cédulas estatales, ya que su asignación académica no necesariamente será en el estado donde su cédula es válida.
- j) Solicitud de inscripción a estudios de posgrado **firmada** y completa. (las tres hojas adjuntas en un solo archivo).
- k) Diploma institucional de la especialidad troncal.

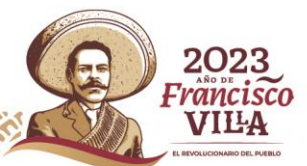


- l) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09), base definitiva.
m) Último tarjetón de pago con marca de ocupación 00. (Quincena 23 - diciembre 2023).
n) Constancia de Afiliación al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), que debe tramitar en la Sección Sindical.
o) Vigencia de Derechos Sindicales, emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, debiendo contar con fecha, nombre y firma autógrafa del titular de esta.

2Especificaciones que deben cumplir los documentos digitalizados:

- a. Los documentos ingresados son responsabilidad absoluta del aspirante.
b. Toda la documentación deberá ser legible, revise antes de adjuntar.
c. Si no cumple con las especificaciones se cancela el registro y la participación en el concurso.
d. Los archivos deben subirse con el nombre especificado igual que en la columna "NOMBRE". (En mayúsculas, sin acentos y sin símbolos)

Table with 5 columns: TIPO DE DOCUMENTO, TIPO DE IMAGEN, RESOLUCIÓN, TAMAÑO MÁXIMO, FORMATO, NOMBRE. It lists document types like 'Identificación oficial INE anverso' and their corresponding file names like 'IDENTIFICACION1'.





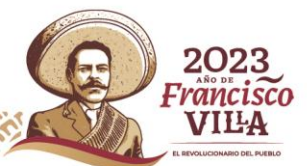
TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMAGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO MÁXIMO	FORMATO	NOMBRE
Título de troncal anverso					TITULOTRONCAL1
Título de troncal reverso					TITULOTRONCAL2
Cédula profesional de troncal					CEDULATRONCAL
Certificado de calificaciones troncal					CERTIFICADOTRONCAL
Diploma institucional de especialidad troncal					DIPLOMATRONCAL
Solicitud de inscripción a estudios de posgrado (las tres hojas)					SOLICITUD
Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09)					BT09
Ultimo tarjetón de pago					TARJETONDEPAGO
Constancia de afiliación al SNTSS					CONSTANCIA
Vigilancia de derechos sindicales					VIGENCIA

4. ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN

ENVIO DE EXPEDIENTE A VALIDACIÓN.

Una vez integrada toda la documentación solicitada debe:

- a. Guardar los documentos dando clic en el botón **“GUARDAR”**
- b. Dar clic en **“ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN”** a fin de que éste sea liberado y enviado a un validador, Exclusivamente **de las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y hasta las 12:00 horas del 02 de enero de 2024. No hay prórroga.**
- c. Una vez enviado el expediente a validación, debe estar pendiente del estatus de este y sólo podrá continuar una vez que tenga estatus de “expediente validado”





- d. Cada vez que atienda las observaciones deberá volver a imprimir, firmar y adjuntar la solicitud de inscripción a estudios de posgrado, para que la fecha y hora de la solicitud coincidan con la fecha y hora de la última entrada al expediente.

Posibles estatus de expediente:

- a) **Expediente pendiente de validar:** El expediente aún no ha sido enviado al sistema de validación, debe verificar que haya guardado y adjuntado la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" debidamente firmada, haber dado clic en guardar y haber dado clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**".
- b) **Expediente en validación:** El expediente se encuentra en algún centro validador y en breve se reflejará en el sistema alguna de las opciones descritas a continuación. Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción".
- c) **Expediente anulado:** Se encontró una inconsistencia grave y queda anulada su participación, esta decisión es irrevocable y no será posible participar en ninguna convocatoria del IMSS.
- d) **Expediente con observaciones:** Debe verificar y atender todas las observaciones, y posteriormente:
- Revisar nuevamente que toda la información en el registro sea correcta.
 - Guardar la información dando clic en el botón "**GUARDAR**".
 - Posteriormente clic en el botón "**IMPRIMIR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTUDIOS DE POSGRADO**", para poder obtener nuevamente la "Solicitud de Inscripción a Estudios de Posgrado" actualizada, la cual se debe **imprimir y firmar**. De lo contrario queda fuera del proceso de la actual convocatoria.
 - A continuación, escanear y adjuntar en el apartado correspondiente, **guardar** y dar clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**", a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.
 - **Expediente en proceso de validación:** Mantenerse alerta a la revisión del expediente para poder atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción".
 - A continuación, escanear y adjuntar en el apartado correspondiente (las tres hojas), guardar y dar clic en "**ENVIAR EXPEDIENTE A VALIDACIÓN**", a fin de que éste sea liberado y enviado nuevamente a un validador.



- e) **Expediente en proceso de validación:** Mantenerse alerta a la revisión del expediente para atender las observaciones o generar "Ficha de registro e inscripción"
- f) **Expediente Validado:** Generar la **"Ficha de registro e inscripción"** para poder continuar con el proceso.

Con estatus de expediente validado, se podrá descargar la FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN (Exclusivamente de las 16:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y hasta las 12:00 horas del 05 de enero de 2024). No hay prórroga.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS ASPIRANTES: solo participarán los aspirantes que completen su inscripción, esto es, que tengan un expediente con **estatus de validado** y obtengan una **"Ficha de registro e inscripción"**, con el cual ingresan al concurso de plazas.

5. APLICAR EXAMEN DE SELECCIÓN

Exclusivamente los aspirantes con **"FICHA DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN"** antes del **06 de enero del 2024**, acreditados con una identificación oficial podrán participar en los procesos de selección de los cursos de Especialización destinados a ocupar **exclusivamente las PLAZAS VACANTES SIN COBERTURA**

El **lugar, fecha y hora de la aplicación del Examen de conocimientos médicos se publicará** a través de la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS en su página <http://www.sntss.org.mx> y en la página oficial de la Coordinación de Educación en Salud, <http://educacionensalud.imss.gob.mx> a las **16:00 horas del 08 de enero de 2024**.

6. ATENDER RESULTADO

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la página de internet de la Coordinación de Educación en Salud del IMSS <http://educacionensalud.imss.gob.mx>, **el 23 de enero de 2024**.

Misma información que será publicada en la página de Internet: <http://www.sntss.org.mx>



7. EVENTO DE SELECCIÓN DE PLAZA DE ADSCRIPCIÓN

Se realizará el **23 de febrero 2024 a las 08:00 horas** en el Auditorio del SNTSS, ubicado en el edificio C, sito en Zamora No. 107, 2º piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Los trabajadores asignados a una plaza académica deberán:

- 7.1 Tramitar su solicitud de beca ante la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente **del 06 al 15 de febrero del 2024.**
- 7.2 Seleccionar la Plaza Vacante sin Cobertura que ocupará al egresar del curso de especialización, estrictamente en orden descendente de acuerdo con su puntaje de selección³ y por especialidad.

8. FIRMA DE CARTA DE ACEPTACIÓN Y PROPUESTA PARA OCUPACIÓN A PLAZA VACANTE Y CARTA COMPROMISO PARA EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN.

Fecha: El mismo día del evento de selección de Plaza Vacante sin Cobertura y entrega de Dictamen de Beca.

Deberá entregar a los representantes de la Coordinación de Educación en Salud un **folder beige, tamaño carta con el nombre en la solapa iniciando por apellidos y especialidad a la que ingresa y programa, marcando las iniciales RO** dentro del cual deberá incluir **los siguientes documentos:**

- a. Copia de su propuesta de ocupación de plaza vacante (BT-09) seleccionada.
- b. Copia de su dictamen de beca autorizada

A cambio de estos documentos recibirá:

- a. Carta de Aceptación al curso de posgrado
- b. Carta Compromiso.
- c. Propuesta para Ocupación a Plaza Vacante de la plaza que ocupará al término de los estudios.

9. CONDICIONES GENERALES.

9.1. Estos cursos contarán con reconocimiento institucional.



9.2. La Universidad Autónoma de Sinaloa otorgará el aval universitario,

9.3 Será responsabilidad del residente adscrito inscribirse y cumplir con los requisitos que solicite la institución educativa.

9.4 La asignación de sede académica para el curso de especialización se hará en estricto orden decreciente del puntaje de selección³, con base en las opciones de sede seleccionadas por cada aspirante en su solicitud de inscripción a cursos de posgrado, se dará a conocer al mismo tiempo que los resultados del examen y está integrada de la siguiente manera:

³ PUNTAJE DE SELECCIÓN

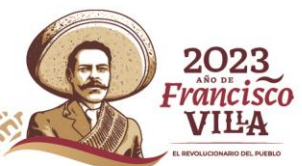
CRITERIO	PONDERACIÓN
CALIFICACION ENARM PARA ESPECIALIDAD TRONCAL	20%
CALIFICACION DE LA ESPECIALIDAD TRONCAL	20%
CALIFICACION DEL EXAMEN DE SELECCION	60%
TOTAL	100%

En caso de empate y que ambos aspirantes estén interesados en la misma plaza se dará preferencia en primer lugar al aspirante de mayor promedio en su calificación ENARM para la especialidad troncal, en segundo lugar, la antigüedad laboral del trabajador y tercer lugar la asiduidad del trabajador.

9.5 La plaza sin cobertura que el trabajador ocupará a su egreso del curso de posgrado será seleccionada personalmente por el interesado en estricto orden decreciente del puntaje de selección obtenidas en el examen.

9.6 En caso de resultar seleccionado y aceptar realizar el curso de especialización, debe cancelar los cambios (residencia, adscripción, turno) que el trabajador tenga registrados en Bolsa de Trabajo, en caso contrario será causal de cancelación de beca.

9.7 Los cursos de especialización darán inicio el **01 de marzo de 2024** en la sede asignada.





10. OBLIGACIONES.

- 10.1 Los trabajadores que obtengan una Beca asumirán las obligaciones establecidas en el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, el Reglamento de Médicos Residentes en Período de Adiestramiento en una Especialidad y el Reglamento Interior de Trabajo insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 001-SSA3-2012, Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, “Procedimiento para la planeación, programación, operación y evaluación del proceso educativo de residentes en curso de adiestramiento de especialización en el Instituto Mexicano del Seguro Social 2510-003-019,” “Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el IMSS 2510-003-018.**
- 10.2 Al término del curso de la Especialidad, el trabajador deberá tomar posesión de la plaza de la cual firmó Propuesta para ocupación de Plaza Vacante (BT-09) sin cobertura, durante el evento de la selección de dichas Plazas, de acuerdo con los lineamientos para los Médicos Becados que egresan de la Residencia, tomando en consideración que **estarán sujetos a los establecido en el reglamento de Bolsa de Trabajo y Reglamento de Becas para la capacitación de los Trabajadores del Seguro Social**, por lo cual se determina que no se podrá efectuar ningún movimiento hasta después de transcurrido el mismo tiempo en la adscripción laboral que el tiempo que ocupó su formación en el curso de especialización de la presente convocatoria.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

11. ACLARACIONES SUSTANTIVAS

- 11.1 Si falta alguno de los documentos requeridos o si la información que nos proporciona se encuentra falseada, o ilegible **SE CANCELARÁ** su participación en cualquier etapa de este proceso, (registro, inscripción, selección o adscripción).



- 11.2. La falsificación de documentos se considera un delito de acuerdo con el **Código Penal Federal, Título décimo segundo, Capítulo IV. Falsificación de documentos en general**, cuando se cause algún perjuicio a la persona, al Estado o se intente obtener algún beneficio.

El único medio OFICIAL para realizar el proceso es a través de la página

<http://educacionensalud.imss.gob.mx/> por lo cual, se desconoce y rechaza cualquier registro por otros medios.

- 11.3. NO PODRÁN participar en esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, si lo hicieras tú participación será cancelada en el momento que sea identificada y durante cualquier parte del proceso:
- Haber cursado y concluido alguna especialidad médica de entrada indirecta (rama) en el IMSS por cualquier de ingreso.
 - Haber sido seleccionado en dos o más ocasiones, sin haber concluido el proceso de ingreso o el curso de especialización.
 - Promedio en la licenciatura inferior a 7.0/10 (70/100) sin excepción.
 - Estar sujeto a demanda penal, estatal o federal o tener proceso legal vigente en contra del IMSS.
 - Haber causado baja por recisión laboral durante un curso de especialización en cualquier momento.
 - Estar inscrito en alguna otra convocatoria vigente para cursos de especialización en el IMSS. En caso de participar en convocatorias simultaneas en el IMSS se anulará su participación en todas las convocatorias en la cuales este participando.



MUY IMPORTANTE:

Antes de firmar la Carta de Aceptación a la sede de adscripción asignada, leer cuidadosamente la carta compromiso.

Una vez que firme la Carta Compromiso y Propuesta para Ocupación a Plaza Vacante Carta de Aceptación, queda registrado como residente en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) a la que fuiste asignado.

En caso de que no firme la Propuesta para Ocupación a Plaza Vacante, Carta Compromiso y de aceptación en las fechas establecidas se considera como asignación rechazada. (no se reserva ni se aparta lugar).

Una vez firmada la Carta de Aceptación y decide renunciar al curso de especialización:

- Deberá expresarlo por escrito, con la autoridad educativa del OOAD o UMAE donde realiza su curso de especialización y es su responsabilidad tramitar la cancelación de beca ante la Comisión Nacional Mixta de Becas, misma que determinará las sanciones correspondientes.
- Si no expresa por escrito la renuncia, se considera abandono de asignación de sede, y lo hará perder el derecho a concursar nuevamente en procesos de selección del IMSS.

ANEXO 1 PLAZAS DE ADSCRIPCION ACADEMICA

ESPECIALIDAD	DELEGACION SEDE	SEDE	DELEGACION SUBSEDE	SUBSEDE	PLAZAS
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	NUEVO LEON	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA 34 CMN NORESTE - MONTERREY	2
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	1
CARDIOLOGIA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1





ESPECIALIDAD	DELEGACION SEDE	SEDE	DELEGACION SUBSEDE	SUBSEDE	PLAZAS
CARDIOLOGIA	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	1
ENDOCRINOLOGIA	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	1
GASTROENTEROLOGIA	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	2
GASTROENTEROLOGIA	PUEBLA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	1
MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	2
MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	1
MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 6 CIUDAD MADERO	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 6 CIUDAD MADERO	2
NEUROCIRUGIA	CIUDAD DE MEXICO 2 NORESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C M N LA RAZA	CIUDAD DE MEXICO 2 NORESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C M N LA RAZA	1
NEUROCIRUGIA	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ C M N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ C M N SIGLO XXI	1
NEUROCIRUGIA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
NEUROCIRUGIA	GUANAJUATO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1 CMN DEL BAJIO - LEON	GUANAJUATO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1 CMN DEL BAJIO - LEON	1
NEUROCIRUGIA	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	2





ESPECIALIDAD	DELEGACION SEDE	SEDE	DELEGACION SUBSEDE	SUBSEDE	PLAZAS
NEUROCIRUGIA	SONORA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 CD. OBREGON - SONORA	SONORA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2 CD. OBREGON - SONORA	1
NEUROCIRUGIA	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 14 CMN - VERACRUZ	1
NEUROLOGIA	CIUDAD DE MEXICO 2 NORESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C M N LA RAZA	CIUDAD DE MEXICO 2 NORESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C M N LA RAZA	1
NEUROLOGIA	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ C M N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BERNARDO SEPULVEDA GUTIERREZ C M N SIGLO XXI	1
NEUROLOGIA	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	COAHUILA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 71 CMN TORREON	1
NEUROLOGIA	JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	JALISCO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN OCCIDENTE	1
NEUROLOGIA	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	NUEVO LEON	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 25 CMN NORESTE - MONTERREY	1
NEUROLOGIA PEDIATRICA	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE PEDIATRIA C M N SIGLO XXI	CIUDAD DE MEXICO 3 SUROESTE	HOSPITAL DE PEDIATRIA C M N SIGLO XXI	1
ONCOLOGIA MEDICA	PUEBLA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	1

ANEXO 2 PLAZAS DE ADSCRIPCION LABORAL

Área de Responsabilidad	OOAD	Dependencia	Plaza	Turno	SECC. SIND
ANGIOLOGIA	SONORA	HOSP ESPECIALIDADES 02 (OBREGON)	3290	VESPERTINO	XIII
ANGIOLOGIA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25447	VESPERTINO	X
ANGIOLOGIA	TAMAULIPAS	HOSP GRAL ZONA 15	4545	MATUTINO	X
ANGIOLOGIA	VERACRUZ SUR	HOSP GRAL ZONA/MF 35 COSAMALOAPAN	4068	VESPERTINO	IV



Área de Responsabilidad	OOAD	Dependencia	Plaza	Turno	SECC. SIND
CARDIOLOGIA	COAHUILA	HOSP GRAL ZONA C/MF 24	8662	VESPERTINO	XII
CARDIOLOGIA	VERACRUZ SUR	HOSP GRAL ZONA/MF 35 COSAMALOAPAN	3892	VESPERTINO	IV
ENDOCRINOLOGIA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25558	VESPERTINO	X
GASTROENTEROLOGIA	CHIHUAHUA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 66 (CD JUAREZ)	25100	VESPERTINO	VIII
GASTROENTEROLOGIA	TAMAULIPAS	HOSP GRAL ZONA 15	15817	MATUTINO	X
GASTROENTEROLOGIA	TAMAULIPAS	HOSP GRAL ZONA 15	7852	MATUTINO	X
NEUROCIRUGIA	CHIHUAHUA	HOSP GRAL REGIONAL 1 (CHIHUAHUA)	31025	VESPERTINO	VIII
NEUROCIRUGIA	CHIHUAHUA	HOSP GRAL REGIONAL 1 (CHIHUAHUA)	16751	VESPERTINO	VIII
NEUROCIRUGIA	COAHUILA	HOSP GRAL ZONA C/MF 7	5942	VESPERTINO	XII
NEUROCIRUGIA	SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	2093	VESPERTINO	XIII
NEUROCIRUGIA	SONORA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5 (NOGALES)	34818	VESPERTINO	XIII
NEUROCIRUGIA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25478	VESPERTINO	X
NEUROCIRUGIA	TAMAULIPAS	HOSP GRAL ZONA NO 13	4168	MATUTINO	X
NEUROCIRUGIA	TAMAULIPAS	HOSP GRAL ZONA 15	4577	MATUTINO	X
NEUROLOGIA	COAHUILA	HOSP GRAL ZONA C/MF 24	8664	MATUTINO	XII
NEUROLOGIA	SAN LUIS POTOSÍ	HOSP GRAL ZONA 6	1035	VESPERTINO	XVIII
NEUROLOGIA	SONORA	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 5 (NOGALES)	35078	VESPERTINO	XIII
NEUROLOGIA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25547	VESPERTINO	X
NEUROLOGIA	VERACRUZ SUR	HOSP GRAL ZONA/MF 36 COATZACOALCOS	4533	VESPERTINO	IV
NEUROLOGIA PEDIATRICA	SONORA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 1	1716	VESPERTINO	XIII
ONCOLOGIA MEDICA	VERACRUZ SUR	HOSP GRAL ZONA/MF 36 COATZACOALCOS	4587	MATUTINO	IV
TERAPIA INTENSIVA	CHIHUAHUA	HOSP GRAL ZONA/MF 11 (CD DELICIAS)	16973	VESPERTINO	VIII
TERAPIA INTENSIVA	COAHUILA	HOSP GRAL ZONA 11	22308	VESPERTINO	XII
TERAPIA INTENSIVA	COAHUILA	HOSP GRAL ZONA C/MF 24	8853	VESPERTINO	XII





Área de Responsabilidad	OOAD	Dependencia	Plaza	Turno	SECC. SIND
TERAPIA INTENSIVA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25614	NOCTURNO	X
TERAPIA INTENSIVA	TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL 270 (REYNOSA)	25613	NOCTURNO	X

Responsable del proceso Área de Programas Educativos de Posgrado, de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

